

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI — PACHUCA DE SOTO, DICBRE. 1o. DE 1978. — NUM. 45

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO :

5-2349

PETROLEOS MEXICANOS

Abril 26 de 1976

Sr. Lic. Félix Barra García,
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar Nú. 145
CIUDAD.

EDUARDO MEDINA URBIZU, jefe del Depto. Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Para cumplir con lo expuesto por el Artículo 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 92-87.50 m2., de terrenos pertenecientes al Ejido San Miguel Allende, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano QE-109 que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento de derecho de vía del Poliducto de 355.6 mm. Estación 7 Puente Amealco, que se localiza entre los Kms. 136+622.50 al 141+054.00 de desarrollo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se presentan en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, y en concordancia con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

5-2349.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido San Miguel Allende, Mpio. de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.—709-710.

5-2351.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tlapacoya, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo.—710.

5-2350.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tlapacoya Tercera Parte, Mpio. de Pachuca, Estdo de Hidalgo.—711.

5-6959.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Las Lajas, Mpio. de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.—711-712.

5-6959.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido de Santa Ana Ahuahupán, Mpio. de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.—712.

5-6959.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo.—712-713.

5-6959.—Petróleos Mexicanos, solicita en expropiación, una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Cardonal, Mpio. del mismo nombre, Estado de Hidalgo.—713-714.

Avisos Judiciales y Diversos.—714-728.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27

Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor. 30. Fracción III. 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I; V; VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones V; VII; IX; XI y XII; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación y Control de Vigilancia de las inversiones de los Fondos Ejidales y Comunales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas,

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo, forma y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con ésta solicitud de expropiación de una superficie de 92,977.50 m². de terrenos pertenecientes al Ejido de San Miguel Allende, Mpio. de Tepetapulco Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343. al 349 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi más atenta y especial consideración.

Lic. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

5-2351

PETROLEOS MEXICANOS

México, D. F. octubre 27 de 1975.

Sr. Lic. Félix Barra García,
Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

I.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor solicito en expropiación una superficie de 44,773.85 m². de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tlapacoya, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo superficie que se muestra en los planos CATA-DV-1026, 1027 y 1028 que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el riego y derecho de vía Oleoducto 24" que se localiza a la altura de los Kms. 6+446.70 y 9+529.50 de su trazo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40, y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor. 30. Fracción III. 40 y 50. del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I; V; VII y IX; 114; 116 y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I; V; VII, IX y XII; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación y Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Ejidales y Comunales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas,

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo, forma y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con ésta solicitud de expropiación de una superficie de 44,773.85 m². de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tlapacoya, Municipio de Pachuca Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi más atenta y especial consideración.

Lic. ERNESTO LOPEZ TREJO Jefe del Departamento Central de Serv. Admvs.—Rúbrica.

5-2350

PETROLEOS MEXICANOS

Abril 20 de 1976.

Sr. Lic. Félix Barra García,
Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145

CIUDAD.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Depto. Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 01-22-07.25 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tlapacoya, 3a. Parte Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-1087 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía de los Ductos 14", 12" y 24" entre los Kms. 67+651.35 y Km. 68+392.45.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras, se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente, será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40, y 10, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 30. Fracción III; 40 y 45 del Reglamento de la Ley Anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria con el debido respeto pido:

1.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de una superficie de 01-22-07.25 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tlapacoya 3a. Parte Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectiva.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Lic. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos
Rúbrica.

5-6959

PETROLEOS MEXICANOS

Agosto 31 de 1978.

C. Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 8,042.70 m2., de terrenos pertenecientes al Ejido Las Lajas, Mpio. de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-387 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía de los Ooductos y Gasoductos de 12", 14" y 24" 0/.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40, y 10, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III, 40, y 45, del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso.

siciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I; V; VII; IX; XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 8,042.70 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido Las Lajas, Mpio. de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Ing. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

5-6959

PETROLEOS MEXICANOS

Septiembre 4 de 1978.

C. Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

Ing. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 63,252.00 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido de Santa Ana Ahuehuepan, Mpio. de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano QE-104, que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para ampliación a las Estaciones de Bombeo del Oleoducto Poza Rica Salamanca, comprendido entre los Kms. 10+354.30 al 15+622.50 de su desarrollo.

3.—Las causas de utilidad pública de éstas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Ofi-

cial de la Federación el 29 del mismo mes y año en relación con las Fracciones I; V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 27 Constitucional, 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I; V; VII y IX 114; 116 y 343 demás relativos aplicables de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 1o. Fracciones I; V; VII; IX; XI y XII de la Ley de Expropiaciones y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 63,252.00 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido de Santa Ana Ahuehuepan, Mpio. de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Ing. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

5-6959

PETROLEOS MEXICANOS

Septiembre 6 de 1978.

C. Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

Ing. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 5,382.65 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido Ven-

5-6959

PETROLEOS MEXICANOS

Agosto 30 de 1978.

C. Secretario de la Reforma Agraria,
Bolivar No. 145
CIUDAD.

PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.-Para cumplir con lo expuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1,596.30 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido Cardonal, Mpio. del mismo nombre, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en los planos QE-144 que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.-El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para la construcción de un Oleoducto de 508 mms. (20") Poza Rica-Salamanca-Refinería Tula, que se localiza a la altura de los Kms. 12+876.65 al 12+966.38 de su trazo.

3.-Las causas de utilidad pública de éstas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año en relación con las Fracciones I; V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.-La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30, 40 y 100 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 30, Fracción III, 40 y 45 de la Ley anteriormente citada; 112 Fracción I; V; VII y IX; 114; 116 y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10, Fracciones V; VII; IX; XI y XII; 20 y 83 de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Ejidales y Comunales de fecha 23 de abril de 1949.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.-Tenerme por presentado en tiempo, forma y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con ésta solicitud de expropiación de una superficie de 1,596.30 m2., de terrenos pertenecientes al Ejido Cardonal, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

II.-En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 349 inclusive de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

la Prieta, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el Plano E-1090, que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.-El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para construir la Planta Terminal de Recibo y Distribución de Productos, en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3.-Las causas de utilidad pública de éstas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año en relación con las Fracciones I; V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.-La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 27 Constitucional, 30, 40 y 100 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 30, Fracción III, 40 y 45 de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I; V; VII y IX; 114; 116 y 343 demás relativos aplicables de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 10, Fracciones I; V; VII; IX; XI y XII de la Ley de Expropiaciones y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas: A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.-Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 5,382.65 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo.

II.-En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.-En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.-Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, ésta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Con todo, usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Ing. PEDRO VALDEZ ORTIZ, jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.-Rúbrica.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Ing. PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-6942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

Lic. NAJIB LASÉS REYES; SOCORRO DELGADILLO DE ROCHA; MANUEL ROSAS NOLASCO; TOMAS MEZA GUERRERO; PORFIRIO SEGOVIA PEREZ; SERAFIN PEREZ HERNANDEZ; LEOPOLDO GOMEZ HERNANDEZ; DANIEL TLACOMULCO AILA; ANGEL ORDOÑEZ y TOMAS MEZA GUERRERO, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de unos predios rústicos ubicados en Colonia Ahuehuetitla, de ésta Ciudad. Ocultos a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creáse derecho predio referencia preséntense deacuirlo dentro del término de Lev. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo Hgo., noviembre 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1978.—Recibido noviembre 21 de 1978

5-6555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Notificación: a Pablo Salvador López Ortega

En el expediente No. 24/978 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Arcelia Estrada Cerón en contra de usted se ha ordenado notificarle: Que se ha elegido la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas por la parte actora y en consecuencia se abrió un término probatorio de 30 días para su recepción y desahogo.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca Hgo.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 3 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6548

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO GARCIA RODRIGUEZ originario y vecino de Villa de Tezontepec, Hgo., con domicilio en la Calle de 21 de Marzo No. 4 Col. Benito Juárez, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Autobús, en Villa de Tezontepec, Hgo. para dar servicio en las Colonias Benito Juárez, Chamberlucio, Morelos y E. T. A. 504.

Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo., octubre 17 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CONCEPCION MARTINEZ FALCON, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum respecto predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado términos San Pablo Oxtotipán, Mpio. Alfajayucan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

La promoción ordena publicarse presente, 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita en la Región de Pachuca, Hgo., así como en los periódicos costumbre. Personas creáse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo., sepbre. 11 de 1978.—El Secretario Civil P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

JULIA MARQUEZ CARBAJAL, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor, respecto del predio urbano ubicado en Morelos Oriente de ésta Ciudad, cuyas características obran en Exp. No. 294/78. C. Juez del conocimiento por auto de 3 de los corrientes, ordenó presente edicto se publique por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., a fin de que personas se consideren con derecho citado inmueble, comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., octubre 14 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO ALFARO ARISTA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto de 4 predios rústicos ubicados Metlatlan, de éste Distrito, medidas y colindancias obran Exp. No. 838/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase a personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlos dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 13 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1978.—Recibido octubre 16 de 1978.

5-6660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS PEREZ ALMARAZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva

predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Barrio de La Peña, éste Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 23 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PORFIRIO MERA MEJIA, promueve Información Testimonial, objeto posesión predio rústico Tepetato, denominado HUANDENZA, ubicado en Denganzha, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., Norte: 187.00 Cirilo Mendoza y Asunción Aguilar; Sur: 148.00 Ernesto Santiago; Oriente: 58.00 Gregoria Santiago Poniente; 50.00 Cirilo Mendoza; orden publicación 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, personas mejor o igual derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo., julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-3663

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FELIX HERNANDEZ BAÑOS, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 365/978.

Predio urbano ubicado en las Calles del Barrio de San Juan Pachuca No. 8, de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así

como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., abril 13 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 14 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5—6588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS FUENTES CANTERA, promueve éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado PONGU, ubicado en la Pechuga, de éste Municipio, encuéntrase Oculto a la Acción Fiscal, Medidas y colindancias constan Exp. No. 107/78 éste Juzgado.

Convócase personas considerense tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5—6549

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSÉ CALDERON MANCILLA, originario y vecino de Omitán de Juárez, Hgo., con domicilio en la Calle de Fernández Lizardi No. 101 Pachuca, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano, para dar servicio en la Ruta Zócalo-La Paz.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo., sepbre. 29 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3—1

5—6589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PASCUAL QUEZADA CANTERO, promueve éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado GARAMBULLO, ubicado Barrio San Nicolás éste Mpio., encuéntrase Oculto a la Acción Fiscal, Medidas y colindancias constan Expediente No. 108/78 éste Juzgado.

Convócase personas considerense tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo. Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978

5—6590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JUAN LOZANO CORTEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio rústico ubicado en Calle Mineros No. 1, en el Mpio. de Tepeapulco, Hgo., de ésta comprensión Judicial, cuyas características obran en Exp. No. 305/78. C. Juez por auto de ésta se edita presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en Pachuca, Hgo., convocando personas se constata tener derecho citado inmueble, a fin de que comparecan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6550

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. PATRICIA CALDERON MANCILLA, originaria y vecina de ésta Ciudad con domicilio en la Calle de Fernández Lizardi No 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano en Tulancingo, Hgo para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 4 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-1

5-6562

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES

Autorización Provisional No. 19.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con ésta fecha se concede Autorización Provisional a favor del Sr. PIERRE DUMON, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Francia en la Ciudad de México, con Jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, septiembre 13 de 1978.

P. O. del Secretario El Oficial Mayor C. P. ADRIAN GARZA PLAZA.—Rúbrica.

5-6720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE SERRANO LOPEZ, promueve ante Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL GALERON, ubicado en el Pueblo del Barrio del Tothia, del Mpio. de San Salvador, Hgo. Superficie 00-17-00 Hectáreas.

Medidas y diligencias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer

Actopan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario P.D.D: RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6738

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES

Tlatelolco, D. F., septiembre 6 de 1978.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en Nota 1401 fechada el 21 de agosto último, comunicó a ésta Dirección General el nombramiento a favor de CHARLES L. SKIPPER III para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul en la Ciudad de México con Jurisdicción en ese Estado de Hidalgo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacerlo del conocimiento de las Autoridades respectivas a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para el desempeño de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— P. O. del Secretario El Director General Lic. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

5-6721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PASCUALA HERNANDEZ DE LOZANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL TEJABAN, ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo. Superficie 0-07-84 Hectáreas.

Medidas y diligencias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 30 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO

VICTOR VENTURA FUENTES, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado CASA Y SOLAR ubicado en Acayuca, de éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp. Publíquese 2 veces Periódicos Oficial del Estado.

Molango, Hgo. octubre 19 de 1978.—El Secretario J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6551

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL GONZALEZ HOYOS originario y vecino de Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipan, Hgo. en la calle de conocida, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipan Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. sepbre 21 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6737

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES

Tlaxteolco, D. F., octubre 4 de 1978.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en Nota 1534 fechada el 12 de septiembre último comunicó a ésta Dirección General que el señor JAMES W. SWIGERT, Vicescánsul de la ciudad de México con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, salió definitivamente del territorio Nacional por término de su Comisión.

Aproveche ésta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P. O. del Secretario. El Director General Lic. RA-
UL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

LUIS MORALES ARENAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de declararse propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado SITIO CON CASA, ubicado en el Barrio del Centro de ésta Villa, medidas, colindancias y superficies constan expediente, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo. Exp. No. 21/978, con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Edo.

Metztitlán, Hgo. noviembre 13 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAFAEL ROJAS CRAWFORD.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 23 de 1978.

5-6960

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

SANTOS JARILLO HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 795/978.

Predio rústico ubicado en el Poblado de Venta Prieta S/N. Cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promoviente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico a fin de dar noticia de los interesados, así como en tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 6 de 1978.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 24 de 1978.

5-6563

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación del Exequátur concedido al Sr. Dr. MARIO CUELLAR VALENZUELA, Cónsul de Bolivia en la Ciudad de México, con Jurisdicción en toda la República Mexicana.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la Comisión del interesado, con ésta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur No. 4, que el 17 de marzo de 1972, se concedió a favor del Sr. Dr. MARIO CUELLAR VALENZUELA para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de Bolivia en la Ciudad de México con Jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, junio 29 de 1978.

P. O. del Secretario El Oficial Mayor C. F. ADRIAN GARZA PLAZA.—Rúbrica.

5-6552

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL GONZALEZ LEYVA, originario y vecino de Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., septiembre 21 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6741

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la Comisión del interesado, con ésta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur No. 1 que el 13 de septiembre de 1976, se concedió a favor del Señor MAINTENOT DE LAUISANT para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de Francia

en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, septiembre 18 de 1978.

P. O. del Secretario El Oficial Mayor C. F. ADRIAN GARZA PLAZA.—Rúbrica.

5-6558

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE CALDERON MANCILLA, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle de Fernández Lizardi No. 101 Pachuca, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6678

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENRIQUETA CERVANTES VDA. DE BENITES, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1118/978.

predio urbano ubicado en la Calle Cerrada de la Plata No. 801 del Barrio de La Alcantavilla en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-7061

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA CERON REYES, promovió en Juzgado 1o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1258/978. Predio urbano ubicado en el Sector Porvenir del Barrio de La Cruz, en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la actora sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 8 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

LEOBARDO BERNAL CRUZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto de 4 predios rústicos denominados EL MEZQUITE; EL NOPAL; MILPA PELMA y LA CUCHILLA, ubicados en el Pueblo de Tecomatlán, del Mpio. de Ajacuba, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente No. 479/978. Cumplimiento auto relativo. Publíquese éste edicto en Periódicos Oficial del Estado que se publica en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y en La Región que se edita, en ésta Ciudad, por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias y convocando a las personas que se creen con mejores derechos, se presenten a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo., sepbre, 20 de 1978.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES OLIVERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ VDA. DE LOPEZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Tlahuilpan, Hgo. Medidas y colindancias Exp. No. 79/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado, término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquihuala, Hgo., agosto 21 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6418

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE UBALDO PEREZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Exp. No. 772/977, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación, sobre el predio urbano ubicado en Candelario Rivas No. 17 en el Barrio del Arbolito en ésta Ciudad.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en los tableros notificadores y lugares de costumbre en la Ciudad.

Pachuca, Hgo., enero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 11 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6491

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O**

ARTURO LOPEZ FRANCO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto de un predio urbano ubicado en términos de la Población de Tepeapulco, Hgo. Calle de Allende No. 2, medidas y colindancias constan en Exp. No. 175/978 Presente edicto publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como en lugares públicos de costumbre en ésta Ciudad y en el lugar de la ubicación del bien, convocando a personas se consideren con derechos citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., junio 24 de 1978.—El Secretario EDUARDO MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6495

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

APOLINAR ABUNDIO MEJIA CERON, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Benito Juárez No. 43 de Progreso Hgo. Medidas y colindancias, Exp. No. 83/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado, término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., agosto 23 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

AGUSTINA RUARO CERON, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RUARO CERON y ESTEBAN GARCIA RUIZ Exp. No. 855/978

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1978.—Recibido noviembre 16 de 1978

5-6746

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. MARCOS ORTIZ DIAZ, originario y vecino de Jaltepec, Hgo., con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de sitio, para dar servicio en Jaltepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6416

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ANA MARIA HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 677/978.

Predios ubicados en las Calles de Francisco Hermosillo, marcados con los Números 209 y 211 en ésta C.D. medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo, así como tableros notificadores de costumbre, a petición de la interesada.

Pachuca, Hgo., sepbre. 26 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 5 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6431

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FIDENCIO CORTEZ ORTIZ, originario y vecino de La Calera, Mpio. de La Reforma, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Calera, Mpio. de La Reforma, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., sepbre. 21 de 1977.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JERONIMO CRUZ MARTIN, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados NOPALERA y LA PALMA, ubicados términos Pueblo del Tephé éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente respectivo. Auto fecha 25 de septiembre pasado, ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente Expediente No. 135, 978.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario Civil P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6559

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda Parte del Código de Procedimientos Civiles vigente en éste Estado Hago Saber: Que por acta No. 38464, de fecha 9 de octubre de 1978, quedó radicada en ésta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor RAUL GUILLERMO NAPOLEON HERRERA HERRERA, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos Ma. Teresa Juana Herrera Andrade de Córdoba, Ma. Elena Herrera Andrade de Lastra, Ma. de la Luz Paz Herrera Andrade de Hernández, Maria Bertha Herrera Andrade de Lastra y Raúl Jorge Herrera Andrade, así como el cargo de albacea la señora Ma. de la Luz Paz Herrera Andrade de Hernández, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la misma Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Susesorios.

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., octubre 9 de 1978.—El Notario Público Número 2 Lic. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 13 de 1978.

5-6677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

CRISTINA JIMENEZ DE MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 100/978. Personas con igual o mejor derecho que promovente justifiquen su derecho dentro del término de quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas en 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados en éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 18 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6546

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

JOSE LUIS JIMENEZ, promovió Juzgado Primero, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Exp. 940/978. Predio ubicado Sóstenes Rocha 406 ésta Ciudad, medidas y linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JUAN HERNANDEZ ANGELES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Daxtha, Hidalgo.

Medidas y coindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas creanse derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6743

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ELISEA FERRUSQUIA PEREZ, originaria y vecina de Ixmiquilpan, Hgo. con domicilio en la Calle de Av. Juárez No. 15 Ixmiquilpan, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado del Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado

de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6744

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ZENON REBORDA MARTINEZ, originario y vecino de Huejutla, Hgo. con domicilio en la Calle de Plazuela 5 de Mayo No. 2, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Vinasco, Mpio. de Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6745

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE ORTIZ DIAZ, originario y vecino de Jaltepec, Hgo. con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Jaltepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6543

5-6671

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE IBARRA, promovió Juzgado Primero, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial, Exp. 933/978.

Predio ubicado Patoni 907 ésta Ciudad, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto pubíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6541

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CARLOS DEL CASTILLO JAIME, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 1143/978.

Predio urbano ubicado en la Calle Francisco Montes de Oca No. 16 de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promoviente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Pubíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A la sucesión de la señora MARIA DIAZ y/o su Representante legal el señor VICENTE DIAZ ARANDA, viene ante éste Juzgado de Primera Instancia a demandarle en Vía Ordinaria Civil, Prescripción Positiva respecto predio urbano situado en Col. Francisco I. Madero Calle Carrillo Puerto ésta Ciudad, y por medio de éste edicto, se notifica, y emplaza a la Sucesión de la señora María Díaz y/o su Representante Legal, para que se presente éste Juzgado dentro del término de 60 días contados después del último edicto que se publique por tres veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, y Sol de Hidalgo se edita ésta Ciudad, esperando que de no contestar la demanda se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la misma que deje de responder; debiendo señalar domicilio ésta Ciudad para subsecuentes Notificaciones previniéndole que se le notificará conforme al Artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles si no lo verifica

Tulancingo, Hgo., julio 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 30 de 1978.—Recibido octubre 31 de 1978.

5-6558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Doce horas de día 15 Quince de Agosto de 1978 próximo, celebraráse Primera Almoneda éste Juzgado de Casa No. 15 Quince de Calle Centenario, del Mpio de Metepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. respectivo; en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 272/78, sigue CARLOS GUZMAN AGUIRRE en contra de HIPOBITO ORTEGA AMADOR, para que el Representante Legal cubra dos terceras partes de la cantidad de CINCO VEINTICINCO MIL PESOS Valor Periclitado, en cuotas de contado, expídase publicación por 3 veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Sol de Tulancingo y

lugares públicos ubicación Inmueble y Recaudación, de Rentas Mpio. Metepec. Convócase Postores.

5-6544

Tulancingo, Hgo., octubre 16 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEROS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,
EDICTO

Trece horas del día Quince de Diciembre próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado, del predio rústico ubicado en el Peavegal del Mpio. de Santiago Tuantepec, medidas y colindancias obran Exp. No. 260/976 sigue HIPOLITO BARRAZA SANTOS. Juicio en contra de ANASTACIO FLORES RANGEL. Juicio Ejecutivo Mercantil, será postura legal cubra 2 terceras partes de \$ 30,000.00 Valor Pericial. Publíquese 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEROS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE HGO.
EDICTO

ANA MARIA y MA. ANTONIETA NORIECA y FERNANDOZA, han promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuam, predio rústico ubicado en esta ubicación; medidas y colindancias constan Exp. Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongán oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo., y parajes municipales de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 7 de 1978. El Secretario del Juzgado FELIPE DE JESUS MEJIA GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1978.—Recibido noviembre 10 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

JOSE OROZCO promovió Juzgado Primero, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial, Exp. 936/978.

Precio ubicado en Zapotlán de Juárez, denominado El RINCON, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6545

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

OFELIA y TOMASA OROPEZA REYES, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Exp. 653/78.

Precio ubicado Calle 5 de Mayo No. 113 Huicalco, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 10 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6547

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ELOISA VAZQUEZ AGLILAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 1009/78.

Precio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tapacoya de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovent sobre el inmueble

ble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del termino de 40 días consecutivas a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 11 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 18 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

FRANCISCA G. DE GUTIERREZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión, prescripción positiva respecto de un predio rústico formado por 5 Fracciones, ubicado en San Juas Solis, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Cd. de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., sepbre. 27 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978

5-6496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ABRAHAM GOMEZ VICENTE, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos EL PALAM; JAGUEY; HIGOS; CERRIL e HIGOS SEGUNDOS, ubicados Pueblo Xuchitlán, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., diciembre 10 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 13 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Sra. MARIA ESTHER HERNANDEZ ACEVEZ.

En auto de 21 de septiembre actual, dictado en el Juicio Ordinario Civil Exp. No. 1135/978, promovido éste Juzgado por FIDEL MENESES LEON, en contra de Ud., se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, por lo que debe concurrir a contestar la demanda dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición en el Local del Juzgado las copias simples de traslado, apercibida que de no hacerlo se le declarará confesa de la misma. Edicto se publicará por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., sepbre. 29 de 1978.—La Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados octubre 3 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ROSA GUTIERREZ VDA. DE VILLEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión propiedad prescripción positiva 3 predios, uno dividido 2 fracciones ubicados en Ciudad, Calle Jiménez No. 9 y sin No., rústico San Pedrito ubicado Pozo Grande, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Fracciones llamadas LA VEINTE y LA DIECISIETE. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 13 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MELESIO CAMARGO BERNAL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados SEBASTIAN I SEBASTIAN II y EL MEZQUITAL, ubicados pueblo de Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse Edictos dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 10 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 18 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CANDIDO SANTIAGO ALDANA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominación LA VIVIENDA ubicado Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

Personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6722

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE MELECIO GALINDO CASTILLO, originario y vecino de ésta Ciudad con domicilio en Calle Manuel del Corral No. 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de 2a. Clase en la Ruta, para dar servicio en Venta Quemada-Los Reyes-Los Alpes, Coahuila de Zaragoza y Coahuila de Zaragoza-Chimalapa-San Francisco.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Secretario

General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MA. GUADALUPE GARCIA BALDERAS, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en Guerrero norte núm. 25 de esta cd., C. Juez por auto de 28 de septiembre próximo pasado, ordenó se publiquen presente edicto por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley. Características del inmueble obran en expediente No. 290/978.

Apan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELADIO PEREZ ESTRADA, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios rústicos, el primero ubicado en Xochitlán, Hgo., y el 2o. en la cuarta demarcación de Progreso, Hgo.

Medidas y colindancias expediente No. 80/978. Personas con igual o mejor derecho que el promovente justificarlo este Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados este Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., agosto 18 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

ELIGIO CANDELARIA BAUTISTA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano ubicado en la cuarta demarcación de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran expediente No. 96/978. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado, término quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados este H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 10 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

MARCELINO PEDRAZA, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir por prescripción los predios rústicos denominados LOS LIRIOS; LA CUEVA; LA PIEDRA CHINA y LA PERONA, ubicados en La Bonanza Mpio. de Nicolás Flores éste Distrito.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 65/978

Convócase personas crean tener igual o mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente, 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editanse Pachuca, Hidalgo.

Zimapan, Hgo., octubre 11 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. TERESA ANTEAGA RAMIREZ y SUSANA GARCIA MENDOZA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

MARGARITA SANCHEZ FLORES, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado VI-

GUERAS, ubicado Cuarta Demarcación de Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nieve Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., abril 13 de 1978.—El Secretario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

MARIA CRUZ JUAREZ MORALES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en el Barrio de Chavarrías del Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense en la Ciudad de Pachuca Hgo. Motivo personas crean derechos háganlos valer

Actopan, Hgo., junio 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6574

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ESTHER GOMEZ DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acredita posesión y propiedad predio urbano ubicado en Narciso Mendoza de ésta Ciudad, No. 91

Medidas y colindancias obran Exp. No. 621/78. Este Juzgado, hace del cono que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, los hagan valer Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad y lugares Públicos de Costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 10 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.